

ORDEN DEL DIA

SESIÓN 24 NOVIEMBRE 2021

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

2. DISPOSICIONES NORMATIVAS

2.1. PROYECTOS DE LEY FORAL

2.1.1. Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior

2.1.1.1. Acuerdo por el que se aprueba y somete a la deliberación del Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral de creación del Colegio de Logopedas de Navarra/Nafarroako Logopeden Elkargoa.

2.1.4. Economía y Hacienda

2.1.4.1. Acuerdo por el que se aprueba y somete a la deliberación del Parlamento de Navarra el Proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra

2.1.8. Derechos Sociales

2.1.8.1. Acuerdo por el que se aprueba y somete a la deliberación del Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral de atención y protección a niños, niñas y adolescentes y de promoción de sus familias, derechos e igualdad.

2.3. DECRETOS FORALES

2.3.1. Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior

- 2.3.1.1. Decreto Foral por el que se modifica la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

3. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

3.1. DECRETOS FORALES

3.1.7. Educación

- 3.1.7.1. Decreto Foral por el que se dispone el cese, a petición propia, de don Luis Calatayud Yuste como Director del Servicio de Sistemas de Información de Educación del Departamento de Educación.

3.1.13. Cultura y Deporte

- 3.1.13.1. Decreto Foral por el que se regulan las Distinciones Deportivas de la Comunidad Foral de Navarra.

3.2. ACUERDOS

3.2.1. Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior

- 3.2.1.1. Acuerdo por el que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103.4 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, y a instancia del Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua, se resuelve favorablemente el expediente de abono de la factura N° RF 1566899, por los servicios realizados del 1 al 31 de octubre de 2021, por la gestión de dos equipos de atención integral a las víctimas de violencia de género, uno para el Área de Servicios Sociales de la Comarca de Pamplona, el Área

Noroeste y el Área Noreste, y otro equipo para el Área de Servicios Sociales de Tafalla.

3.2.2. Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos

3.2.2.1. Acuerdo por el que se autoriza la creación de tres plazas estructurales en el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, así como su provisión temporal durante tres años.

3.2.5. Desarrollo Económico y Empresarial

3.2.5.1. Acuerdo por el que se autoriza a la Dirección General de Función Pública la cobertura de la vacante de administrativo, número 2577 en el Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial.

3.2.6. Políticas Migratorias y Justicia

3.2.6.1. Acuerdo por el que se autoriza a la Dirección General de Función Pública para la cobertura temporal de la vacante de Psicólogo/a (plaza 6340) en el Departamento de Políticas Migratorias y Justicia.

3.2.6.2. Acuerdo por el que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103.4 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, y a instancia de la Dirección General de Políticas Migratorias, se resuelve favorablemente el expediente de abono de las facturas N° RF 1537045, 1549258, 1548455, 1549304, 1567352 y 1575597 emitidas por Cruz Roja Española y Fundación Secretariado Gitano correspondientes a los servicios de mediación intercultural e intervención comunitaria prestados durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2021, conforme a la doctrina que prohíbe el

enriquecimiento injusto y se ordena la continuación del procedimiento para su abono.

3.2.7. Educación

- 3.2.7.1. Acuerdo por el que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103.4 de la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra, y a instancia de la Dirección General de Educación del Departamento de Educación, se resuelve favorablemente el expediente de abono de la factura correspondiente al servicio de resolución de incidencias y la asistencia técnica de los equipos informáticos e infraestructuras de los centros docentes públicos dependientes del Departamento de Educación correspondiente al mes de octubre de 2021, conforme a la doctrina que prohíbe el enriquecimiento injusto y se ordena la continuación del procedimiento para su abono.
- 3.2.7.2. Acuerdo por el que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103.4 de la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra, y a instancia de la Dirección General de Recursos Educativos del Departamento de Educación, se resuelven favorablemente los expedientes de abono de las facturas correspondientes al servicio de transporte escolar a varios centros escolares del mes de octubre de 2021, conforme a la doctrina que prohíbe el enriquecimiento injusto y se ordena la continuación del procedimiento para su abono.
- 3.2.7.3. Acuerdo por el que se autoriza una transferencia a ayuntamientos menores de 1.500 habitantes para comensales no transportados en comedores escolares autorizados, para el curso 2021/2022.

3.2.8. Derechos Sociales

- 3.2.8.1. Acuerdo por el que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103.4 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, y a instancia de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, se resuelven favorablemente los expedientes de abono de la Sección de Concertación, relacionados en el anexo, conforme a la doctrina que prohíbe el enriquecimiento injusto y se ordena la continuación del procedimiento para su abono
- 3.2.8.2. Acuerdo por el que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103.4 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, y a instancia de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las personas, se resuelven favorablemente los expedientes de abono de las facturas relacionadas en el anexo, correspondientes a las prestaciones realizadas en el mes de octubre, conforme a la doctrina que prohíbe el enriquecimiento injusto, y se ordena la continuación del procedimiento para su abono
- 3.2.8.3. Acuerdo por el que se autoriza a la Dirección General de Función Pública a la prórroga de la cobertura, mediante contratación temporal, de una plaza estructural de Trabajador Social en el Departamento de Derechos Sociales
- 3.2.8.4. Acuerdo por el que se autoriza a la Dirección General de Función Pública la prórroga y provisión, mediante contratación temporal, entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2022, de las plazas estructurales 701825, 701826 y 701827, del puesto de trabajo de Trabajador Social, nivel B, en la Dirección General Protección Social y Cooperación al Desarrollo
- 3.2.8.5. Acuerdo por el que se prórroga el Plan de atención a personas paradas de larga duración para 2022
- 3.2.8.6. Acuerdo por el que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103.4 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de

la Hacienda Pública de Navarra, y a instancia de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, se resuelven favorablemente los expedientes de abono de la Sección de Concertación, relacionados en el anexo, conforme a la doctrina que prohíbe el enriquecimiento injusto y se ordena la continuación del procedimiento para su abono

3.2.9. Salud

- 3.2.9.1. Acuerdo por el que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103.4 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, y a instancia del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se resuelven favorablemente los expedientes de abono de las facturas relacionadas en el anexo (Ilunion, Clece, Maju, La Burundesa y Nippon), conforme a la doctrina que prohíbe el enriquecimiento injusto y se ordena la continuación del procedimiento para su abono.

3.2.10. Relaciones Ciudadanas

- 3.2.10.1. Acuerdo por el que se autoriza la prórroga en la contratación de tres plazas estructurales de Técnico de Grado Medio en Euskera, para el Organismo Autónomo Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera.
- 3.2.10.2. Acuerdo por el que se autoriza la prórroga en la contratación de una plaza estructural de Técnico Superior en Organización con conocimiento de euskera, para el Organismo Autónomo Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera.

3.2.12. Desarrollo Rural y Medio Ambiente

3.2.12.1. Acuerdo por el que se aprueba la desafectación de 37.697'17 metros cuadrados de terreno comunal, correspondientes a parte de la parcela 295 del polígono 1; a parte de las parcelas 813, 815 y 838 del polígono 2; a parte de la parcela 357 del polígono 7; y a parte de las parcelas 1249, 1261, 1264 y 1604 del polígono 10; en los parajes de “La Piñuela”, “Laplana”, “Raso de Baztan”, “Costamiro”, “El Raso” y “Ribalta” de Miranda de Arga, para su posterior cesión de uso, gravamen y constitución de servidumbre eléctrica soterrada y aérea para la construcción de una línea de alta tensión de 132 kV para evacuación de la energía producida por los parques eólicos Jenariz, Linte y San Marcos II.

3.3. RECURSOS

3.3.3. Cohesión Territorial

3.3.3.1. Acuerdo por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto por don C. C. R. frente a la Resolución 201/2021, de 10 de septiembre, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se le excluye de la relación de aspirantes al desempeño con carácter temporal del puesto de trabajo de Secretaría de las Entidades Locales de Navarra que así lo demanden, por renuncia a la plaza para la que había sido designado.

3.3.4. Economía y Hacienda

3.3.4.1. Acuerdo por el que se decide interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo contra la resolución de la Junta Arbitral del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, de 4 de octubre de 2021, por la que se estima la pretensión deducida por la

Agencia Estatal de Administración Tributaria y se declara que el domicilio fiscal de doña R. V. R. no se encuentra en Navarra desde el 1 de enero de 2014.

4. OTROS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

5. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN POLÍTICA E INFORMACIÓN AL GOBIERNO DE LAS ACTIVIDADES DEPARTAMENTALES MÁS IMPORTANTES